ADENDA Nº 2/2014 AL CONTRATO Nº 18/2011

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Convenio de Préstamo Nº 7503-PA

PEDIDO DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTORES - SBCC

"Contratación de Servicio de Auditoría Externa Financiera y Concurrente"

ID 193.200

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco, representado en este acto por el Ing. Agr. CESAR DUARTE, con Cédula de Identidad Nº 649.896, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la firma GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA, domiciliado en Defensa Nacional Nº 952 c7 Gral. Santos, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con RUC Nº 80006561-1, representado en este acto por el Señor Jerónimo Pirovano Falabella, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", cuyos antecedentes lo componen el Contrato N° 18/2011 de fecha 28 de abril de 2011 y su Adenda N° 1/2013 de fecha 25 de octubre de 2013; y en base a las cuales las partes acuerdan en celebrar la Adenda Nº 2/2014 al Contrato Nº 18/2011, autorizada a través de la Resolución Nº 1557 del 24 de setiembre de 2014, en el marco del Pedido de Propuestas para la "*Contratación de Servicio de Auditoría Externa Financiera y Concurrente*", y del que forma parte la, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: OBJETO. La presente Addenda tiene por objeto modificar las Condiciones Especiales del Contrato Nº 18/2011 y la Adenda N° 1/2013, puntualmente las clausulas 2.3; 6.2.(b) el literal "c" y la 6.4.1 el literal "d", para dar lugar a la prestación de los servicios de Auditoría Concurrente del Proyecto PRODERS para el periodo 2014. Las cláusulas antes mencionadas quedan redactadas de la siguiente manera:

C.P. Jerónimo Pirovano Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
Socio

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

2.3. **Donde dice:**

El plazo será *de **39 meses.***

Se remplaza por:

El plazo será de ***47 meses***.

6.2. (b) **Literal c:**

(c) Al precio original del contrato de Gs. 346.500.000, y la Adenda N° 1/2013 de Gs. 125.000.000; se agrega un monto de Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil) (impuestos incluidos), correspondiente a los servicios de Auditoría Concurrente para el Ejercicio 2014.

6.4. **Literal d:**

1) **AUDITORIA CONCURRENTE**

(d) El precio de la presente enmienda correspondiente a la auditoría concurrente (Gs. 100.800.000) se pagará a razón de 25% contra aprobación de cada uno de los informes trimestrales, correspondientes al Ejercicio 2014, entregados conforme lo previsto en la propuesta técnica.-

SEGUNDA : Queda claramente establecido que se mantienen vigentes e inalterables todos los términos y condiciones del Contrato N° 18/2011 y la Adenda N° 1/2013, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD suscriben las partes al pie del presente documento de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 26 de setiembre de 2014.

Por y en nombre del Contratante
Firmado: Ing. Agr. CESAR DUARTE
Director General – DINCAP – MAG

Por y en nombre del Consultor
Firmado: Sr. JERÓNIMO PIROVANO FALABELLA
Representante legal
GESTIÓN EMPRESARIAL – ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA